

Junta Regional de Calificación  
de Invalidez del Magdalena

## DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

### 1. Información general del dictamen

<b>Fecha de dictamen:</b> 26/10/2023	<b>Motivo de calificación:</b> PCL (Dec 1507 /2014)	<b>N° Dictamen:</b> 08202302531
<b>Tipo de calificación:</b> Dictamen pericial		
<b>Instancia actual:</b> No aplica		
<b>Tipo solicitante:</b> Rama judicial	<b>Nombre solicitante:</b> JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA	<b>Identificación:</b> NIT
<b>Teléfono:</b>	<b>Ciudad:</b>	<b>Dirección:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		

### 2. Información general de la entidad calificadora

<b>Nombre:</b> Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	<b>Identificación:</b> 819.001.283-3	<b>Dirección:</b> CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
<b>Teléfono:</b> 4301053 - 3008662909	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Ciudad:</b> Santa marta - Magdalena

### 3. Datos generales de la persona calificada

<b>Nombres y apellidos:</b> Sergio Enrique Royero Perez	<b>Identificación:</b> CC - 15172177 - Valledupar	<b>Dirección:</b> Diagonal 2 No 7-34 Apto 2 Barrio La Florida
<b>Ciudad:</b> La jagua de ibirico - Cesar	<b>Teléfonos:</b> 3114221412	<b>Fecha nacimiento:</b> 05/06/1981
<b>Lugar:</b> Curumaní - Cesar	<b>Edad:</b> 42 año(s) 4 mes(es)	<b>Genero:</b> Masculino
<b>Etapas del ciclo vital:</b> Población en edad económicamente activa	<b>Estado civil:</b> Unión Libre	<b>Escolaridad:</b> Técnica
<b>Correo electrónico:</b> sergioroyeroperez@outlook.es	<b>Tipo usuario SGSS:</b> Contributivo (Cotizante)	<b>EPS:</b> Salud Total EPS
<b>AFP:</b> Porvenir S.A.	<b>ARL:</b> ARL SURA	<b>Compañía de seguros:</b>

### 4. Antecedentes laborales del calificado

<b>Tipo vinculación:</b> Dependiente	<b>Trabajo/Empleo:</b>	<b>Ocupación:</b>
<b>Código CIUO:</b>	<b>Actividad económica:</b>	
<b>Empresa:</b> CONSTRUVICOL	<b>Identificación:</b> NIT -	<b>Dirección:</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Fecha ingreso:</b>
<b>Antigüedad:</b> 5 Meses		
<b>Descripción de los cargos desempeñados y duración:</b>		

### 5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

#### Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Comprobante pago de honorarios

## Información clínica y conceptos

### Resumen del caso:

El Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana, anota: "...dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **SERGIO ENRIQUE ROYERO PÉREZ** identificado con la CC No 15.172.177 contra **CI. PRODECO SA**. Ha ordenado remitir al señor **ROYERO PEREZ**, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, a fin de que esa corporación a través de examen médico laboral, se sirva expedir dictamen pericial, en donde determine la posible pérdida de su capacidad laboral, especificando su porcentaje, fecha de estructuración y origen...".

### Resumen de información clínica:

RNM de articulaciones de miembro superior - Codo derecho 24-11-2018. Conclusión: Osteoartrosis avanzada de codo. La lesión nodular descrita a nivel supracondíleo lateral pudiera corresponder a formación geodicoquísticas degenerativa, menos probablemente osteoma osteoide, quiste óseo complicado, etc. Folio 64.

Biopsia 11-06-2019. Diagnóstico clínico: Tumor óseo en humero derecho. Descripción microscópica: Tejido conformado por trabéculas irregulares en forma y tamaño con material osteoide y células fusiformes dispuestas en fascículos con atipias nucleares leves y ocasionales mitosis; hay trabéculas óseas y músculo estriado de morfología usual. Comentario diagnóstico: La histología descrita es sugestiva de osteosarcoma parostal; no se cuenta con la historia clínica, se pidió insistentemente; debe hacerse estricta correlación con los hallazgos clínicos, radiológicos y demás estudios practicados. Se solicita inmunomarcación con CDK4, MDM2, favor autorizar para dos bloques. Folio 65.

Ortopedia 31-07-2019. POS OP de tumor en humero distal derecho hace 5 meses en Valledupar por ortopedia general resultado de patología Dr. Gustavo Pérez fecha de recibo: 12 de febrero de 2019, fecha de reporte 11 de junio de 2019 tejido conformado por trabecular irregulares en forma y tamaño con material osteoide y células fusiformes después fascículos con atipias nucleares leves y ocasionales mitosis sugestiva de osteosarcoma parostal no tiene imágenes preop ni actuales tiene reporte de resonancia de codo derecho (24-11-18) lesión nodular cortical de bordes escleróticos y bien definidos isohipointenso T1-hiperintenso en T2 pudiera corresponder a formación geodicoquísticas degenerativa menos probable osteoma osteoide quiste óseo CD le explico q sin imágenes es imposible de considerar el diagnostico patológico de malignidad por lo q estadifico al paciente teniendo en cuenta el Dx. patológico y al mismo tiempo solicito inmunohistoquímica de la patología anterior. Con la opción de repetir biopsia según se tengan imágenes de la lesión. Dx: Tumor maligno del omoplato y de los huesos largos del miembro superior – C400. Folio 70.

Biopsia de lesión en húmero distal derecho 30-09-2019. Diagnóstico patológico: Biopsia de lesión en húmero distal derecho: Fragmentos de hueso esponjoso y tejidos blandos de histología usual. No se identificó neoplasia en el material evaluado. Folios 74.

Informe de procedimiento servicio de hemodinamia cateterismo cardiaco 15-10-2022. Diagnóstico: Síndrome coronario agudo código cie 10: 1-219 1. Arterias coronarias sin lesiones angiográficamente significativas, aterosclerosis leve en arteria coronaria derecha 2. Crecimiento del ventrículo izquierdo con función sistólica conservada e hipocinesia apical. 3. Hipertensión arterial. Folios 83-84.

Medicina interna 29-10-2022. Paciente con antecedentes de IAM se realizó cateterismo sin lesiones arteriales. Dx: Hipertensión esencial (primaria) – I10X. Folios 85-86.

Medicina general 26-09-2023. Paciente masculino de 42 años con antecedentes de recesión quirúrgica de tumor ósea en humero derecho + curetaje óseo 11-09-2019, quien ingresa por persistencia de dolor en región de dolor en región de miembros superior derecho en el cual se le dificultad para realizar movilizaciones con leve limitación además disminución de la fuerza, en el cual desea ser valorado por medicina laboral para valoración médica motivo por el cual consulta. Dx: Dolor agudo – R520, contusión del codo – S500. Folios 89-90.

Medicina interna 28-09-2023. Paciente hipertenso toma: Irbesartan, asa, con antecedente de ca de hueso con pop resección quirúrgica de tumor óseo en humero derecho + curetaje óseo el día 11-02-2019, es referido por médico general para control médico, actualmente refiere sentirse bien, paciente son paraclínicos. Dx: Hipertensión esencial (primaria) – I10X, tumor maligno del omoplato y de los huesos largos del miembro superior – C400. Folios 91-92.

### Concepto de rehabilitación

**Proceso de rehabilitación:** En curso

28-09-2023. I10X Hipertensión arterial, C400 cáncer óseo, escoliosis, presbicia. Secuelas: Disminución de movilidad. Tratamientos concluidos: Si. Elaborado por el Dr. Fabian Torres, medicina interna. Folio 6.

### Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

**Fecha:** 19/10/2023 **Especialidad:** Salud Ocupacional

Usuario de 42 años de edad, quien reside en La Jagua, estado civil unión libre, nivel de escolaridad técnica, desempeñaba el cargo de operador excavadora, con historia de tumoración en antebrazo derecho con tratamiento quirúrgico en el año 2019 resección total, no le hicieron quimioterapia ni radioterapia; tiene una escoliosis, hipertensión arterial. Antecedentes: niega traumas, intoxicaciones. Refiere que laboro con CMU, por 3 años operando excavadora, asignado en PRODECO, luego paso a PRODECO, 2 años por intermedio de empresa temporal y 11 meses directo, operando excavadora, es un vehículo, se opera en una cabina de 2 mt de altura por 1 mt de ancho, maneja palancas, con retrovisores.

Asiste caminando sin ayudas, dominancia derecha, cicatrices quirúrgicas en buen estado en codo dominante, cara externa de 6 cm, flexión de codo 150°, extensión en 10°.

En la fecha de valoración se hace solicitud del estudio de puesto de trabajo y de declaración juramentada de actividades laborales.

#### Otros conceptos técnicos:

**Declaración de actividades laborales** del señor Sergio Enrique Royero Perez, de fecha 23 de Octubre de 2023: "...CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. Inicio 01 de Abril de 2009 hasta el 6 de marzo de 2012 Operador de Retroexcavadora sobre Oruga. Consiste en una jornada continua de 12 horas de 7 días seguidos, con un intermedio de 3 días de descanso y luego 7 días alternando jornadas de día y de noche. MANPOWER S.A. (Bolsa de empleo de prodeco) Inicio 01 de Agosto de 201 hasta el 7 de diciembre de 2014 Operador de retroexcavadora, consiste en jornadas de 12 horas continuas moviendo dos palancas una en cada año. Turnos de 12 horas por 7 días seguidos con intervalos de 4 días. PRODECO S.A. Inicio 18 de diciembre de 2014 hasta el 7 de octubre de 2015 Operador de excavadora sobre orugas. Consiste en mover dos palanas y dos pedales una palanca para cada año, en jornadas continuar de 12 horas durante 7 días".

La hipertensión arterial (HTA) es un síndrome cardiovascular sistémico progresivo y deletéreo, de etiología esencial, primaria y desconocida, una entidad multifactorial en su inicio y desarrollo, que produce graves cambios estructurales y funcionales (enfermedad hipertensiva) en todo el sistema vascular generando una muy alta mortalidad y morbilidad. En consecuencia, debemos hablar de una enfermedad hipertensiva, cuya prevalencia es de alrededor del 26% de los adultos, pero que en pocos años seguramente llegará al 30%. Texto de Medicina Interna, 2da EDICIÓN Capitulo VIII. Hipertensión arterial y enfermedad hipertensiva. Pág. 1255.

Se desconoce la causa exacta de la mayoría de los tipos de cáncer de hueso. No obstante, los científicos han descubierto que el cáncer de hueso está relacionado con varias afecciones, que se describen en la sección sobre los factores de riesgo. De todas formas, la mayoría de las personas con cáncer de hueso no tiene ningún factor de riesgo conocido. Se están llevando a cabo investigaciones para obtener más información acerca de las causas de estos tipos de cáncer. La mayoría de las personas con cáncer de hueso no tienen ningún factor de riesgo aparente. Unos pocos cánceres de hueso (especialmente los osteosarcomas) parecen ser hereditarios y son causados por defectos (mutaciones) en determinados genes. <https://www.cancer.org/es/cancer/tipos/cancer-de-hueso/causas-riesgos-prevencion/que-lo-causa.html>

#### Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014. Calificado con el baremo Decreto 1507 de 2014.

## Análisis y conclusiones:

Usuario de 42 años de edad, quien desempeñaba el cargo de operador excavadora. Ortopedia 31-07-2019, Dx: Tumor maligno del omoplato y de los huesos largos del miembro superior. Medicina interna 28-09-2023, Dx: Hipertensión esencial (primaria), tumor maligno del omoplato y de los huesos largos del miembro superior.

No se observa que en su vida laboral haya estado expuesto a factores de riesgos ocupacionales que tengan relación de causalidad con las patologías que padece.

Esta Junta considera calificar las deficiencias cáncer de hueso sin neoplasia en el material, hipertensión arterial, restricción extensión codo dominante. Rol laboral: adaptado. Autosuficiencia reajustada. En otras áreas ocupacionales alteraciones leves a moderadas en movilidad, cuidado personal y vida doméstica.

## 6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

### Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

#### Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
I10X	Hipertensión esencial (primaria)			Enfermedad común
C400	Tumor maligno del omoplato y de los huesos largos del miembro superior			Enfermedad común

#### Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por alteraciones debidas a neoplasias o cáncer	1	1.3	0		NA	NA	0,00%		0,00%
<b>Valor combinado</b>									<b>0,00%</b>

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva	2	2.6	1	2	2	NA	14,00%		14,00%
<b>Valor combinado</b>									<b>14,00%</b>

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.4	NA	NA	NA	NA	2,39%		2,39%
<b>Valor combinado</b>									<b>2,39%</b>

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 1. Deficiencias por alteraciones debidas a neoplasias o cáncer.	0,00%
Capítulo 2. Deficiencias por alteraciones del sistema cardiovascular.	14,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	2,39%

**Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar** **16,06%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. 
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

**Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5** **8,03%**

### Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

#### Rol laboral

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: Sergio Enrique Royero Perez

Dictamen:08202302531

Página 4 de 6

Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1.5
<b>Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)</b>	<b>12,50%</b>

### Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0.2	0	0.2	0	0	0	0.1	0.2	0.7
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0.1	0.1	0	0	0	0	0.2	0.5
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0.2	0.1	0	0.2	0	0.2	0.2	0	0	0.9

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) **2.1**

Valor final título II **14,60%**

### 7. Concepto final del dictamen

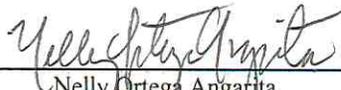
Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	8,03%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	14,60%
<b>Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)</b>	<b>22,63%</b>

**Origen:** Enfermedad      **Riesgo:** Común      **Fecha de estructuración:** 30/09/2019  
**Fecha declaratoria:** 26/10/2023  
**Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:**  
Fecha de biopsia de lesión en húmero, donde reportan "No se identificó neoplasia en el material evaluado".  
**Nivel de pérdida:** Incapacidad permanente parcial      **Muerte:** No aplica      **Fecha de defunción:**  
**Ayuda de terceros para ABC y AVD:** No aplica      **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No aplica      **Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica  
**Enfermedad de alto costo/catastrófica:** No aplica      **Enfermedad degenerativa:** No aplica      **Enfermedad progresiva:** No aplica  
**Calificación integral:** No aplica      **Decisión frente a JRCI:** No aplica

### 8. Grupo calificador

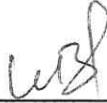


Martha Lourdes Linero De la Cruz  
**Médico ponente**  
Médico  
2866



Nelly Ortega Angarita

Sicóloga  
04182009



Marlon Guillermo Bernal Montaña

Médico  
000412

**NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 26 DE OCTUBRE DEL 2023.**

Juridica Junta de Calificación del Magdalena <juridica@juntamagdalena.co>

Dom 29/10/2023 3:35 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sergioroyeroperez@outlook.es <sergioroyeroperez@outlook.es>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Dictamen Sergio Enrique Royero Perez.pdf;

**Santa Marta, 29 de octubre de 2023**

Señor(a):

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA**

CORREO: j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

**RADICADO: 20-178-3105-001-2021-00203-00**

**REPARACION DIRECTA**

**DEMANDANTE: SERGIO ENRIQUE ROYERO PEREZ**

**DEMANDADO: C.I PRODECO.**

En mi condición de Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo del Artículo 41 del Decreto 1352 de 2013 y el Manual de instrucciones para los funcionamientos de las Juntas; expedido por el Ministerio de Protección Social, por medio de la presente me permito remitirle para su conocimiento y competencia Dictamen No. **08202302531** de Fecha **26 de octubre** de 2023, emitido por ésta Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena a nombre de **SERGIO ENRIQUE ROYERO PEREZ**, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **15.172.177**, por solicitud de su despacho dentro del proceso de la referencia, para los fines de su notificación respectiva.

En atención para el trámite respectivo.

**ANEXO: COPIA DEL DICTAMEN.**

CORDIALMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**  
Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.